



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de agosto de 1927).

Cámara Oficial del Libro, de Madrid

En la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y en la Delegación provincial de la Cámara Oficial del Libro, D. Jesús López, Zapaterías, 1, se halla expuesto el Censo de los asociados de la Cámara del Libro, residentes en esta provincia, con expresión de la cuota que les ha correspondido a cada uno. Los interesados pueden consultarlo e interponer, ante la misma Cámara, los recursos que estimen pertinentes. El plazo de quince días que para estos efectos concede el art. 16, párrafo 3.º del Reglamento de la Cámara, expira el 15 de agosto próximo. Como las cuotas de 36 y 20 pesetas son las mínimas en el gremio de libreros, editores y fabricantes de papel y de Artes gráficas en general, respectivamente, tengan presente los asociados a quienes se les hubiere señalado que contra su cuantía no cabe reclamación ninguna.

El Consejo de Gobierno de la Cámara ha acordado proceder por

semestres al cobro de las cuotas primeras, de 180 y 72 pesetas, y por anualidades al de las demás, de 36 y 20. Los asociados que no las hicieren efectivas a la presentación del oportuno recibo, incurrirán en la penalidad del duplo, prevista en el art. 10, apartado 3.º, b) del Decreto-ley de 23 de julio de 1925.

Madrid, 29 de julio de 1927.—
El Secretario General, Leopoldo Calvo Sotelo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926.

Habiendo sido aprobadas por esta oficina las rectificaciones del Padrón de habitantes correspondientes a 1.º de diciembre de 1926, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Sras. Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento y los que obren en esta oficina, relacionados con la referida rectificación pertenecientes a ese Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certi-

ficada, deben remitirme sellos de Correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego inmediatamente en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación, por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL. León, 30 de julio de 1927.—El jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Albares de la Ribera
- Castroalbón
- Laguna de Negrillos
- Matadeón de los Oteros
- San Andrés del Rabanedo
- Urdiales del Páramo
- Valderrueda

ANUNCIO

Por el Cabo de Somatenes de esta villa de Castroalbón, D. Máximo Fernández Bécars, se ha decomisado, el 26 del actual una pollina, cardina, de 1,18 de alzada y dando leche, al gitano Domingo Silva que la abandonó, huyendo, por no haber podido justificar su procedencia. Se halla a disposición del Juzgado municipal de esta villa, a quien podrá reclamarla, el que justifique ser su dueño.

Castroalbón, 29 de julio de 1927.
El Cabo de Somatenes del Distrito municipal, David Escudero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cistierna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público por espacio de quince días para que el público pueda examinarlo y presentar las reclamaciones contra el mismo, que tenga por conveniente.

Cistierna 31 de julio de 1927.—El Alcalde, E. Carro.

Alcaldía constitucional de Destriana

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas municipales para el régimen interior de este Municipio y el Reglamento de empleados técnicos administrativos y subalternos del mismo, conforme previene el Estatuto municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Destriana, 28 de julio de 1927.—El Alcalde, Fernando Vidales.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1928, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Santa Colomba de Somoza a 30 de julio de 1927.—El Alcalde, Miguel Pollán.

Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente proponer al Ayuntamiento pleno un

suplemento de crédito de 1.953,12 pesetas del capítulo 15, artículo único, resultas; al capítulo 1.º artículo 6.º 1.856,29 pesetas; al ídem 1.º artículo 8.º, 104 pesetas; al capítulo 6.º artículo 1.º, 250 pesetas; al capítulo 7.º artículo 10, 118,40 pesetas y al capítulo 18 artículo único, 124,43 pesetas, por ser insuficientes las consignaciones en el vigente presupuesto de gastos para atender los pagos obligatorios e inaplazables del ejercicio actual y atrasos de contingente provincial, suscripciones, material de oficinas, Instituto de Higiene y agrupación forzosa de municipios, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el correspondiente expediente al objeto de que durante el plazo de quince días pueda por cuantos lo deseen ser examinado y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Quintana del Castillo a 27 de julio de 1927.—El Alcalde, Nicasio Pérez.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Para tratar de la construcción de edificio para Cárcel de este partido judicial, se convoca a los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos que le integran, a la sesión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 6 de agosto próximo, a las doce horas y de no reunirse número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 15 del mismo mes a igual hora; participándoles que en esta última se tomarán acuerdos con los que asistan.

Sahagún 30 de julio de 1927.—El Alcalde, Rafael Castrillo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villarejo de Orbigo

La Junta vecinal de este pueblo, acordó sacar a pública subasta las obras de construcción de nuevos locales escuelas para niños y niñas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del presidente de la expresada Junta, por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el local escuela de niños, el domingo siguiente, después de expirar el plazo de exposición, presidida por

presidente de la Junta o vocal en quien delague, por pujas a la llana en baja y será adjudicada a la persona que haga la proposición más ventajosa.

Villarejo de Orbigo, 26 de julio de 1927.—El Presidente de la Junta, José Martínez.

Junta vecinal de

Matalana de Valmadrigal

Desde esta fecha se exponen al público en el domicilio de esta Presidencia el recuento de ganados y repartimiento sobre pastos de esta Junta, consignado en el presupuesto aprobado para el año actual, a fin de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Matalana de Valmadrigal, 25 de julio de 1927. El Presidente, Martín Valbuena.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual, sobre incendio de un pajar, con la hierba que contenía, situado en el barrio de Fresno del pueblo de Silván; se cita al perjudicado Baldomero Alonso Alvarez, marido de Secundina Valle Valle, vecino de dicho pueblo, residente en América y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento instruyéndole del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se hace a la vez por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de julio de 1927.—Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla

Don Laureano Carrocera García, Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia provincial de León, por auto de 2º del actual, dictado en el sumario número 5 de 1921, rollo 101, sobre hurto, acordó dejar extinguida la responsabilidad, por haber terminado el período de suspensión de la

condena y para conocimiento y notificación de Secundino Díez Aller, de 22 años de edad, natural y domiciliado últimamente en Barrillos de Curueño, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

La Vecilla, 30 de julio de 1927. — Laureano Carroceva. — El Secretario, Carmelo Molini.

Juzgado municipal de León

Don Dionisio Hurtado y Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad de Seguros «La Estrella», de las responsabilidades a que fué condenada en juicio verbal civil D.^a Crescencia Cabañeros Zotes, vecina de Villademor de la Vega, se saca a primera y pública subasta como propia de dicha demandada, la siguiente finca que le ha sido embargada:

Una casa sita en el casco de dicho pueblo, de planta alta y baja, de setenta metros cuadrados, construida de adobes y cubierta de teja corriente, que linda al Norte, con calle del Huesaria; Sur, reguero de Cariba; Oriente, con calle Nueva y Poniente, con finca de particular. Ha sido tasada en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día seis de septiembre, a las doce de su mañana, simultáneamente en Villademor de la Vega y en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar el diez por ciento del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Siendo de advertir que no se aprobará el remate por este Juzgado, hasta que no se conozca el verificado en el otro, y que no existen títulos de propiedad, ni serán suplidos.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos veintisiete. — Dionisio Hurtado. — Arsenio Arechavala.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Rogelio López Boto, Juez municipal suplente en funciones de Ponferrada.

Hago saber: Para hacer pago al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León de novecientos ochenta y cuatro pesetas que le adeuda D. Juan Fernández Macías, vecino de Toral de Merayo y al que fué condenado así como al de las costas causadas y que se causaren por sentencia de este Juzgado en juicio verbal civil, se sacan a judicial y pública subas-

ta las fincas que a continuación se relacionan, como de la propiedad de D. Juan Fernández Macías.

Una casa en la Cuesta de Ortega, en Toral de Merayo, de alto y bajo, cubierta de losa, que linda frente, calle de la Barrera; derecha entrando, casa de María Álvarez Prada; izquierda, casa de Luis López y espalda, Cuesta de Ortega; hace unos 80 metros cuadrados próximamente y se halla tasada en tres mil pesetas.

Una tierra regadía en dicho término y sitio de Los Corrales, de 6 áreas y 6 centiáreas: linda Este, de María Álvarez Prada; Norte, de Domingo Vidal; Oeste, de Manuel Álvarez Prada y Sur, de D. Fernando Fernández Buelta; tasada en quinientas pesetas.

Otra tierra regadía en el mismo término, al sitio de Escobalín, de 4 áreas y 2 centiáreas: linda Este, herederos de Manuel Fernández Buelta; Norte, camino de Tillaos; Sur, herederos de Aquilino Fierro y Oeste, de Jerónimo Merayo Buelta; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra tierra regadía en dicho término y sitio de los Almendrales, de 70 centiáreas: linda Este y Sur, de Benito Merayo Vidal; Norte, camino y Oeste, de María Álvarez Prada; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra regadía en el mismo término y sitio de los Huertos de la Cuesta, de 25 centiáreas: linda Naciente, de Dionisio López; Mediodía, camino de Ponferrada; Poniente y Norte, de Luis López; tasada en doscientas pesetas.

Las mejoras hechas por el deudor D. Juan Fernández en la casa propiedad de su mujer, sita en el casco del pueblo de Toral de Merayo y Cuesta de Ortega, que linda frente, calle de la Barrera; derecha entrando, casa de Daniel Rodríguez; izquierda, de Juan Fernández Macías y espalda, cuesta de Ortega; tasadas en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las once horas en la audiencia de este Juzgado, calle Aucha, núm. 9, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Las fincas se hallan libres de cargas y se carece de títulos, siendo de cuenta del comprador suplirlos.

Ponferrada, 28 de julio de 1927. — Rogelio López Boto. — Tomás Valcarce.

• • •

Don Rogelio López Boto, Juez municipal suplente en funciones de Ponferrada.

Hago saber: Para hacer pago al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de novecientos cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, que le adeuda D. Juan Fernández Macías, vecino de Toral de Merayo, y al que fué condenado así como al de las costas causadas y que se causaren por sentencia de este Juzgado en juicio verbal civil, se sacan a judicial y pública subasta las fincas que a continuación se relacionan como de la propiedad de D. Juan Fernández Macías.

Una casa en la Cuesta de Ortega, en Toral de Merayo, de alto y bajo y unos 80 metros cuadrados próximamente, cubierta de losa, que linda frente, calle de la Barrera; derecha, casa de María Álvarez Prada; izquierda, casa de Luis López y espalda, Cuesta de Ortega; tasada en tres mil pesetas.

Una tierra regadía en dicho término y sitio de los Corrales, de 6 áreas y 6 centiáreas: linda Este, de María Álvarez Prada; Norte, de Domingo Vidal; Oeste, de Manuel Álvarez Prada y Sur, de D. Fernando Fernández Buelta; tasada en quinientas pesetas.

Otra tierra regadía en el mismo término al sitio de Escobalín, de 4 áreas y 2 centiáreas: linda Este, herederos de Manuel Fernández Buelta; Norte, camino de Tillaos; Sur, herederos de Aquilino Fierro y Oeste, de Jerónimo Merayo Buelta; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra tierra regadía en dicho término y sitio de los Almendrales, de 70 centiáreas: linda Este y Sur, de Benito Merayo Vidal; Norte, camino y Oeste, de María Álvarez Prada; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra regadía en el mismo término y sitio de los Huertos de la Cuesta, de 25 centiáreas: linda Naciente, de Dionisio López; Mediodía, camino de Ponferrada; Poniente y Norte, de Luis López; tasada en doscientas pesetas.

Las mejoras hechas por el deudor D. Juan Fernández en la casa propiedad de su mujer, sita en el casco del pueblo de Toral de Merayo y Cuesta de Ortega, que linda frente, calle de la Barrera; derecha, casa de Daniel Rodríguez; izquierda, de Juan Fernández Macías y espalda, Cuesta de Ortega; tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las doce horas

en la audiencia de este Juzgado, calle Ancha, núm. 9, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Las fincas se hallan libres de cargas y se carece de títulos, siendo de cuenta del comprador suplirlos.

Ponferrada, 28 de julio de 1927.
— Rogelio López Boto. — Tomás Valcaros.

*Juzgado municipal de
Noceda del Bierzo*

Don Francisco Gómez Cubero, juez municipal de la villa de Noceda y su partido.

Hago saber: Que para satisfacer a don Celestino Arias Rodríguez, vecino de esta villa, la cantidad de mil pesetas, costas y gastos de este procedimiento, seguido en este Juzgado a juicio verbal civil por referido D. Celestino Arias Rodríguez como demandante, contra Manuel Marqués Alvarez, se sacan a pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo agosto a las nueve horas del día, las fincas siguientes:

Pesetas.

- | | |
|---|--------|
| 1.º La que corresponde al número primero de la diligencia de embargo valorada en quinientas pesetas. | 500,00 |
| 2.º Un prado como el anterior y que figura con el número dos del embargo, valorado en doscientas cincuenta pesetas. | 250,00 |
| 3.º Otro prado que figura en referida diligencia de embargo con el número tercero, valorada en quinientas pesetas. | 500,00 |

- | | |
|---|--------|
| 4.º Otro prado que figura con el número cuatro de referida diligencia, valorado en quinientas pesetas. | 500,00 |
| 5.º Otro prado que figura con el número quinto del embargo, lo.tasan, o su valoración, setecientas pesetas. | 500,00 |
| 6.º Otro prado que figura con el número sexto, valorado en quinientas pesetas. | 500,00 |

Total pesetas. 2.950,00

Las figuradas dos mil novecientas cincuenta pesetas, propiedad del deudor.

La subasta dará principio a las nueve horas del día veinte del próximo agosto, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y sin que los licitadores consignen el diez por ciento de la valoración sobre la mesa.

Noceda del Bierzo, treinta de julio de mil novecientos veintisiete.— El Juez, Francisco Gómez.— El Secretario, P. S. M., Avelino de Paz.

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Santiago Alonso Rubio, natural de Celada y vecino de Astorga, que residió últimamente en La Granja, de cuyo pueblo se ausentó hace más de un año, ignorándose su actual paradero, que en la causa contra él seguida en este Juzgado, con los números setenta y ocho del sumario y quinientos noventa y cinco del rollo del año mil novecientos

Pesetas.

diez y siete, por delito de lesiones, la Audiencia provincial de León, por auto de fecha veintiocho de junio último, declaró extinguida la responsabilidad emanada de la misma por haber transcurrido el tiempo de la suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a efecto el fallo en suspenso.

Dado en Astorga a veintiocho de julio de mil novecientos veintisiete.— Angel Barroeta.— P. S. M., Romero Rallo.

Cédulas de citación

Silva Antonio, de nacionalidad portuguesa, de 27 años de edad, de oficio aserrador, que en diciembre último se hallaba en La Bañeza de oriado de José Gaspar Pereda, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Bañeza, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el núm. 1, del corriente año, por el delito de hurto.

La Bañeza, 29 de julio de 1927.— El Secretario accidental, Ignacio Ordás.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

**Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares**
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
Fernando Merino, 5, principal
LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALCARLOS ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— Y —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUISA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PABLO III, NÚMERO 2, PRAL., LEONA.—LEÓN—